

**TEXTIL JADE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 145/06, a instancia de Ana María Díaz Coín, contra Textil Jade, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 31 de mayo de 2007, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 283.173,67 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 28.317,37 euros, en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 31 de mayo de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—43.031.

**UGC IBERIA, S. A.**

El Administrador Único de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta General ordinaria y extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 de julio de 2007, a las once horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, el día 1 de agosto de 2007, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.—Reducción del capital social de la Compañía, fijado en la suma de 24.200.001 euros hasta 12.100.000,5 euros, con la finalidad de compensar pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 3 euros a 1,5 euros, todo ello con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Quinto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales correspondiente al capital social.

Sexto.—Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación de la Junta.

Se informa a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y de Auditoría. También se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe del Administrador Único sobre la reducción de capital.

Los accionistas tienen igualmente el derecho de solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la misma.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Representante del Administrador único, UGC Cine Cite, don Hugues Borgia.—44.543.

**VARONA 2005, S. L.****(Sociedad absorbente)****PROYECTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S. L.****Unipersonal****NORTHWEST INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.****Unipersonal****RECREATIVOS BENÍTEZ, S. L.****Unipersonal****TUXMATIC, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 18 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Varona 2005, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Proyectos, Servicios y Suministros, Sociedad Limitada», unipersonal, «Northwest Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», unipersonal, «Recreativos Benítez, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Tuxmatic, Sociedad Limitada», unipersonal» (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2007.—Los Administradores Solidarios de «Operibérica, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y Encarnación Martínez Sampedro.—La Administradora única de «Proyectos, Servicios y Suministros, Sociedad Limitada», «Northwest Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Recreativos Benítez, Sociedad Limitada», y «Tuxmatic, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro.—43.045.

y 3.ª 29-6-2007

**VIDRIOS BENIGANIM, S. A. L.**

*Convocatoria de Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 18 de junio de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Benigánim, Avenida del Pintor Gomar, s/n., el próximo día 30 de julio de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Exposición y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Asimismo, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la anterior, a las 12 horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre el estado actual de la sociedad y del procedimiento de concurso en el que la misma se encuentra. Propuesta de continuidad y alternativa de liquidación de la sociedad.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha quedan a su disposición en la sede social los diferentes documentos que se someterán a aprobación, así como del derecho del que disponen de que la misma les sea enviada de manera gratuita.

Benigánim, 18 de junio de 2007.—El presidente, Carlos Calatayud Vila.—44.532.

**VIUDA E HIJOS DE JERÓNIMO IZAGUIRRE, S. L.****(Sociedad escindida)****MENDIZARRE INVERSIONES, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

La Junta general extraordinaria de socios de la mercantil Viuda e Hijos de Jerónimo Izaguirre, S. L., celebrada el día 13 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspaasa en bloque a una compañía de nueva creación denominada Mendizarre Inversiones, S. L., con la consiguiente reducción de capital de Viuda e Hijos de Jerónimo Izaguirre, S. L., de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 11 de junio de 2007.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Usurbil, 19 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Viuda e Hijos de Jerónimo Izaguirre, S. L., Jerónimo Izaguirre Otamendi.—43.255.

2.ª 29-6-2007

**YUSTE IMOFIN 2000, S.L.***Auto de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 30/07 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de José Alonso Llado, contra Yuste Imofin 2000, S.L., con CIF B-82688581, sobre cantidad, se ha dictado, en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Yuste Imofin 2000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.099,42 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.—42.890.